

EN SITIO PUBLIQUESE
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES / LEY Nº 19.981



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

10 MAYO 2011

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4977, DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 10.05.2011 .02139

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando N° 05/1565, de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 25 de abril de 2011, que comunica modificación en el presupuesto aprobado para el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, acompañando para tal efecto copia de Resolución Exenta N° 456, de 2011, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdo N° 4, de sesión ordinaria N° 01/2011, de fecha 18 de enero de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, relativo a la distribución de recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, año 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, según acuerdo N° 4 del acta de sesión ordinaria N° 01/2011, de 18 de enero de 2011, aprobó por unanimidad, asignar recursos adicionales a los originalmente destinados a dicho concurso, por un monto de \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), por lo que es necesario dictar el respectivo acto administrativo que modifique las respectivas Bases.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en la Ley N° 19.981, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.481, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del

Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, que aprueba bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero; en la Resolución Exenta N° 456, de 04 de febrero de 2011, que lleva a efecto acuerdo N°4 de sesión ordinaria N° 01/2011, de fecha 18 de enero de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, relativo a la distribución de recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, año 2011, ambas de este Servicio; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, que aprueba bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en lo pertinente al párrafo 5, de la Guía de Postulación de Proyectos, que establece los recursos disponibles para dicha Convocatoria, aumentándose dicho monto en \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), quedando inalterada en sus demás partes, conforme al acuerdo N° 4 de Sesión Ordinaria N° 01/2011, de 18 de enero de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, llevado a efecto por Resolución Exenta N° 456, de 04 de febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a la modificación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: **CERTIFÍQUESE**, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el texto definitivo de las Bases del concurso público mencionado, el que debe incluir la modificación aprobada en la presente resolución, asegurando su correcta distribución a los posibles beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Llamado a Concurso y Convocatoria" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/232

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- 1 Unidad de Regiones.
- 1 Direcciones Regionales XV, I°, II°, III°, IV°, V°, VI°, VII°, VIII°, IX°, XIV°, X°, XI°, XII°, RM, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA